



Gobierno del  
Estado de Sonora

Instituto  
Sonorense de  
Educación para los Adultos

# Instituto Sonorense de Educación para los Adultos



**ION**  
UNIVERSIDAD

## Firma de Convenio en Colaboración

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, (EN LO SUCESIVO "EL ISEA"), REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, PROF. FERMÍN BORBÓN COTA, Y POR LA OTRA PARTE, INSTITUTO DE ODONTOLOGÍA DEL NOROESTE ION, A.C., (EN LO SUCESIVO "UNIVERSIDAD ION"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. GERMÁN RÍOS BARCELÓ QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- "EL ISEA" DECLARA:

- A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
- B) QUE EL **PROF. FERMÍN BORBÓN COTA** FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE "EL ISEA", SEGÚN LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA **C. GOBERNADORA DEL ESTADO, LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO** CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y EN CONSECUENCIA ESTÁ FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL ISEA" Y COMPROMETERLO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES 11 Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN.
- C) "EL ISEA" TENDRÁ POR OBJETO, PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE SONORA, LA CUAL COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA, LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LA PREPARATORIA, SI COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CON LOS CONTENIDOS PARTICULARES PARA ATENDER A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y SE APOYARÁ EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL.
- D) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2 Y 3 DE SU DECRETO DE CREACIÓN, LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS COMO PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE RIGEN ESTA MODALIDAD EDUCATIVA NO ESCOLARIZADA Y CONSIGUIENTEMENTE OBSERVAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA

PARA LA ATENCIÓN DEL SISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA EN EL ESTADO DE SONORA. TIENE ATRIBUCIONES PARA PROMOVER, ORGANIZAR, OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA ADULTOS; COADYUVAR A LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DESTINADA A LOS ADULTOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR Y LA DIFUSIÓN CULTURAL; IMPLEMENTAR, PROMOVER Y OPERAR LOS SERVICIOS DE PREPARATORIA BAJO LA MODALIDAD ABIERTA PARA TODOS LOS JÓVENES Y ADULTOS QUE NO HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CONCLUIR O INICIAR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EXPEDIR DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE PRESTA "EL ISEA", VALIDOS EN TODO EL PAÍS.

- E) QUE, PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA NAYARIT S/N ENTRE LAS CALLES PROF. ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ Y VICENTE GUERRERO, COLONIA SAN BENITO, C.P. 83190 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

**II.- DECLARA "UNIVERSIDAD ION":**

- A) QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 853 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 77 DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. CAROLINA MONTIEL REYES E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FORMADA CON 21 FOLIOS CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES, EN LA SECCIÓN REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO UNO NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 11431 DEL VOLUMEN 644, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2012 Y SU RCF ES ION120403B45
- B) QUE EL DR. GERMÁN RÍOS BARCELÓ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 853 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO PRECEDENTE Y TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- C) QUE CONFORME A SU OBJETIVO SOCIAL, COADYUVA A MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ÁREA ODONTOLÓGICA MEDIANTE EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS APRENDIZAJES LOGRADOS EN CUALQUIER ETAPA DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS, LAS PROPIAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DE

ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EVALUACIÓN, A SOLICITUD DE PARTES, DE CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE PROFESIONALES DENTRO DE SU ÁMBITO DE EJERCICIO.

D) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS MEDIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA ELABORAR SUS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CONFORME A ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD.

E) QUE PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BLVD. NAVARRETE # 72, COLONIA VALLE VERDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

**III.- "LAS PARTES" DECLARAN:**

A) QUE ES DE SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CONTRIBUIR A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

B) QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

# CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES ESTABLECER UN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA QUE "ISEA" PROMUEVA ENTRE SU PERSONAL Y ALUMNOS LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DENTAL QUE LOS ESTUDIANTES DE "UNIVERSIDAD ION" DESARROLLAN COMO ACTIVIDAD DE SERVICIO A LA POBLACIÓN SONORENSE EN LAS INSATLACIONES DE SU CLINICA DENTAL UNIVERSITARIA.

**SEGUNDA.** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE PACTAN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1.-"UNIVERSIDAD ION" PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DENTAL QUE BRINDA "UNIVERSIDAD ION" EN SU CLÍNICA DENTAL, SON ATENDIDOS POR ESTUDIANTES DE OCTAVO Y SEXTO SEMESTRE CON EL CONOCIMIENTO Y HABILIDADES ÓPTIMAS QUE LES PERMITEN JUNTO A SUS DOCENTES ESPECIALISTAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN DENTAL, UN SERVICIO CLÍNICO DENTAL DE CALIDAD.
- b) LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CLÍNICA DENTAL UNIVERSITARIA DE "UNIVERSIDAD ION" TIENEN UN COSTO DE RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN, MISMOS COSTOS QUE PODRÁN INCREMENTAR EN LA MEDIDA QUE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS SUBAN. DICHS SERVICIOS Y COSTOS VIENEN CONTEMPLADOS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE CADA SEMESTRE, LAS PARTES PODRÁN REMOVER O AGREGAR SERVICIOS EN LA MEDIDA QUE LO CREAN NECESARIO O CONVENIENTE.

2.- POR SU PARTE "EL ISEA" SE COMPROMETE A:

- a) PROMOVER EN LOS MEDIOS A SU ALCANCE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DENTAL QUE LOS ESTUDIANTES DE "UNIVERSIDAD ION" LLEVAN A CABO COMO PARTE DE SU FORMACIÓN Y SERVICIO SOCIAL A SU COMUNIDAD.
- b) PROMOVER ENTRE SU PERSONAL LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DENTAL QUE LOS ESTUDIANTES DE "UNIVERSIDAD ION" LLEVAN A CABO PARA RESOLVER LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN EN SU ESTADO DE SALUD BUCAL.

c) RECOMENDAR ENTRE SU PERSONAL LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DENTAL QUE LOS ESTUDIANTES DE **"UNIVERSIDAD ION"** PUEDEN PRESTAR A SUS FAMILIARES DIRECTOS PARA RESOLVER LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN EN SU ESTADO DE SALUD BUCAL.

d) SE ASIGNA A EL C. PROFR. ÓSCAR ENRIQUE COTA BARRERA, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN Y CONCERTACION.

**TERCERA. RELACIÓN LABORAL.** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPA EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO CONTINUARA BAJO DEPENDENCIA DIRECTA DE QUIEN LO HUBIERA DESIGNADO O COMISIONADO; POR TANTO, DICHO PERSONAL NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA PARTE, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL AUN CUANDO SUS ACTIVIDADES SE LLEVEN A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ALGUNA DE **"LAS PARTES"** PERO LAS MISMAS ACEPTAN CUBRIR LOS GASTOS Y VIÁTICOS DEL PERSONAL DE SU ADSCRIPCIÓN QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROYECTOS DE TRABAJO.

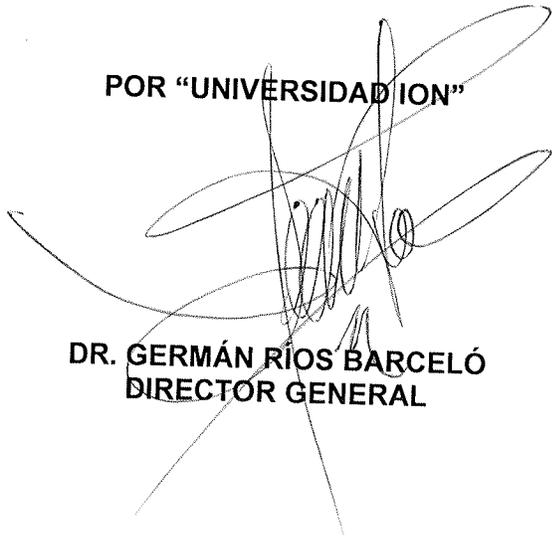
**CUARTA. VIGENCIA.** EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA HASTA EL 01 DE MARZO DE 2016, Y PODRÁ PRORROGARSE POR MUTUO ACUERDO DE **"LAS PARTES"** O DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE ELLAS MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN SIN QUE SUFRA MENOSCABO ALGUNO LAS ACTIVIDADES QUE PARA SU CUMPLIMIENTO EN ESE MOMENTO SE ESTÉN LLEVANDO A CABO.

**QUINTA. MODIFICACIONES.** **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES A ESTE CONVENIO SERÁN VALIDAS CUANDO SE HAYAN HECHAS POR ESCRITO, FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS. LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU AMPLIACIÓN Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LAS CLAUSULAS, SERÁN RESULTADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS MISMAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN, TAMBIÉN DEBERÁN CONTAR POR ESCRITO, LAS CUALES PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

**SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE **"LAS PARTES"** NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PREJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PARTICULARMENTE POR EL PARO LABORAL O ADMINISTRATIVO EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARAN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN **"LAS PARTES"**.

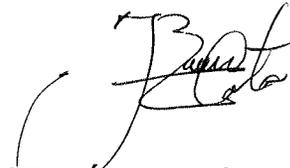
PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO "LAS PARTES"  
MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD RATIFICANDO EL MISMO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN  
EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, EL 01  
DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS

POR "UNIVERSIDAD ION"



DR. GERMÁN RÍOS BARCELÓ  
DIRECTOR GENERAL

POR "EL ISEA"



PROF. FERMÍN BORBÓN COTA  
DIRECTOR GENERAL

TESTIGO



LIC. SERGIO ROMERO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TESTIGO



PROF. OSCAR ENRIQUE COTA BARRERAS  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE  
VINCULACION Y CONCERTACION

**ANEXO A**  
**Servicios y Costos por parte de Universidad ION**

<b>CIRUGIA MAXILOFACIAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ELIMINACIÓN DE TORUS MANDIBULAR</li> <li>• ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS</li> <li>• ELIMINACIÓN DE MUCOCELES</li> <li>• ELIMINACIÓN DE FIBROMAS Y OTRAS PATOLOGÍAS</li> <li>• TRATAMIENTO DE RÁNULAS</li> <li>• ELEVACIÓN DE SENOS MAXILARES</li> <li>• EXPOSICIONES QUIRÚRGICAS DE CANINOS RETENIDOS</li> <li>• CIRUGIAS DE TERCEROS MOLARES</li> <li>• EXTRACCIONES COMPLICADAS</li> <li>• REGULARIZACIÓN DE PROCESO ALVEOLAR (POR CUADRANTE)</li> </ul>	\$500.00	LUNES	8:00 AM - 1:00 PM
<b>PERIODONCIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ELIMINACIÓN DE CÁLCULO Y PULIDO DENTAL (LIMPIEZA)</li> </ul>	\$200.00	MIÉRCOLES	8:00 AM -10:00 PM
		JUEVES	8:00 AM -1:00 PM
		VIERNES	12:00 - 2:00 PM
<b>CLÍNICA INTEGRAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AMALGAMA</li> <li>• RESINA</li> <li>• EXTRACCIONES</li> <li>• INCRUSTACIONES</li> </ul>	\$110.00	MARTES	8:00 AM -1:00 PM Y 3:00 - 7:00 PM
	\$150.00		
	\$150.00		
	PENDIENTE \$		
<b>ODONTOPEDIATRIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSULTA</li> <li>• CORONAS</li> <li>• RESINAS COMPUESTAS</li> <li>• PULPOTOMÍAS</li> <li>• RESINAS FLUIDAS</li> <li>• EXTRACCIONES</li> <li>• SELLADORES</li> </ul>	\$120.00	MIÉRCOLES	10:00 AM-2:00 PM
	\$380.00		
	\$200.00		
	\$130.00		
	\$180.00		
	\$250.00		
	\$150.00		
<b>ORTODONCIA INTERCEPTIVA</b>	PENDIENTE \$	VIERNES	8:00AM-12:00 PM
<b>ESPECIALIDAD ENDODONCIA</b>	\$1000.00	MARTES MIÉRCOLES JUEVES	9:00 AM-1:00 PM
<b>ESPECIALIDAD ORTODONCIA</b>	\$13,000.00	LUNES VIERNES	10:00 AM-2:00 PM